



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0025529/2008 – 0007857/2008
0010537/2008 – 0024830/2008 - 0033058/2009

Córdoba, ²⁹ de Febrero de 2010.

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo 211/08 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Simple - Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque.

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dres. Eduardo SAAD (Buenos Aires), José Pablo RUGGIERI (Córdoba) y Adolfo Francisco GAVELLI (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Dr. Anatole Luis BENDER, 2) Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO, 3) Dr. Héctor Gabriel EYNARD, 4) Dr. Guillermo Alejandro MOLINA, 5) Dr. Dante Alberto PESENTI;

Que en expediente 0024830/2008 el Dr. Dante Alberto PESENTI, impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 42586, expresa: “Por todo lo expuesto, el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas podrá dictar resolución disponiendo la ampliación y aclaración del dictamen del Jurado, en los aspectos cuestionados por el impugnante”;

Que por Resolución HCD N° 332/2009, se solicitó la “ampliación y/o aclaración del dictamen respectivo”, en donde los Sres. Miembros del Jurado a fojas 180, amplian el dictamen y aclaran los aspectos cuestionados por el impugnante;

Que en expediente 0033058/2009 el Dr. Dante Alberto PESENTI, impugna la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 43806, expresa: “En resumen, esta Asesoría entiende que el Jurado ha despejado toda duda razonable sobre la propuesta que formaliza para ser considerada por los miembros del H. Consejo Directivo, que es el órgano de gobierno que debe resolver al respecto, ponderando desde el punto de vista académico la evaluación realizada por el Tribunal de Mérito, designado a tales efectos. De compartirse el Dictamen y su ampliación se deberá rechazar la impugnación presentada, aprobar el mismo y designar a los docentes propuestos para ocupar los dos (2) cargos de Profesores Adjuntos (DS), Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque”;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.C.D en sesión del día 03 de Diciembre de 2009, aconseja rechazar la impugnación presentada por el Dr. Dante Alberto PESENTI, aprobar el dictamen del Tribunal de Concurso de Profesores Adjuntos de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque y designar a los Docentes propuestos, según el orden de mérito correspondiente;

09

Prof. CARLOS BARBORA CABALLERO
CATEDRÁTICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Por ello,

***EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:***

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el Señor Dr. Dante Alberto PESENTI en relación al dictamen emitido por el Tribunal de Concurso de dos (2) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Simple - Unidad Hospitalaria Cirugía N° 4 – Hospital San Roque.

ARTÍCULO 2º: **Aprobar** el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** como **Profesores Adjuntos, dedicación simple por concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente de la **Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque**, desde el **01/02/2010** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, modificado en la Asamblea Universitaria de fecha 30/11/07:

1. **Dr. Anatole Luis BENDER** (Legajo N° 37171), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
2. **Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO** (Legajo N° 13912), en cargo vacante.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 111 dos (2) Cargos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GLI.JCC.av

09